

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

En el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 146 de 2010, número autos 1.115 de 2008, seguido a instancia de don Samuel Molina García-Alcañiz, contra Meype Montajes en Madera, S.L.L., se ha dictado el siguiente

Decreto del Secretario Judicial don José Manuel Recio Nuero

En Toledo a 4 de abril de 2011.

Antecedentes de hecho

Primero.—Se ha presentado demanda de ejecución frente a Meype Montajes en Madera, S.L.L.

Segundo.—Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha por un total de 18.023,55 euros en concepto de principal.

Fundamentos de derecho

Unico.—Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Meype Montajes en Madera, S.L.L., en situación de insolvencia total por importe de 18.023,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida. Cuando el recurrente no ostente la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, éste deberá consignar en la cuenta del Juzgado en Banesto O.P. de Toledo número 4321-0000-64-0146-10, la cantidad de 25 euros.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5620